DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 116/2021

Asunción, 25 de febrero de 2022.

VISTO: El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 116/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ACCESO VIAL AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARANA EJERCICIOS FISCALES 2021 - 2025, CON ID N° 404.844**, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 18 de enero de 2022, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes proponentes:

N°	Nombre de la Firma
1	GESTION EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA.
2	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
3	CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 77 de fecha 17 de enero de 2022 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: Arq. **Josefina Romero,** Ing. **Rodolfo Segovia,** Lic. **Olga Helman.-**

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Olga Helman de Raffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa Gabinete
MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración preliminar:

Se informa que de acuerdo a lo establecido en la *Sección 2. Información para los Consultores. Hoja de Datos*, la presente Licitación es realizada en el marco del Préstamo CAF 11408- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VIAL AL 2DO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ EJERCICIO FISCALES 2021-2025. Sic.

Así mismo, respecto a las normativas que rigen la evaluación de las propuestas presentadas, el PBC en su *Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta. Disposiciones comunes para los oferentes individuales o en Consorcio* señala: *"2. La evaluación de estos requisitos está regulada por lo establecido en la Ley Nro 2051/03 "De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nro. 21909 y sus modificaciones". Sic.*

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:

Luego de realizar el análisis de la documentación de carácter legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia **CUMPLEN** con la correcta presentación de los documentos requeridos, conforme se desprende en el Anexo que se adjunta a este Informe.

- ***Declaración jurada de bienes y rentas.***

Se analizó el cumplimiento o no del requisito indicado en la Sección 2. Información para los Consultores. Hoja de Datos, *"IAO 1C.1. c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019 Sic.*

En ese sentido, se informa que **GESTION EMPRESARIAL (GE)** presenta copia del Auto Interlocutorio (AI. 1318 del 01 de octubre del 2020), medida cautelar otorgada por la Corte Suprema de Justicia, que resuelve HACER LUGAR a los pedidos de suspensión de los efectos de la Ley No. 6355/2019 respecto a la firma participante y a sus integrantes.

Dicha medida cautelar exime al oferente y sus integrantes del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia le faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

Con relación a las demás firmas evaluadas se informa que, las mismas presentan la Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, por lo tanto, **CUMPLEN** con lo solicitado en el PBC.

ANÁLISIS DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ***Sección 3. Oferta Técnica- Formularios Estándar. 3J Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta*** se procedió a la verificación del cumplimiento de dicho requisito por parte de los oferentes.

En ese sentido, se informa que las Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes **CUMPLEN** con lo requerido por el PBC.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Cristabelmar de Ruffinelli
Director
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección consultó la base de datos del SINARH a fin de constatar si las personas físicas que integran cada oferente participante se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Corresponde además traer a colación lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (...)".*

En base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, y como resultado de la consulta realizada, se verificó que los integrantes del oferente no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Así también, se informa que se procedió a verificar la situación jurídica de los oferentes participantes y sus integrantes en el Registro de Inhabilitados del SIPE, en ese sentido, se constató que a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Habiendose procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección 2. Información para los Consultores. Hoja de datos. Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Anexos juridicos:

LLAMADO MOPC N° 116/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ACCESO VIAL AL 2DO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARANA EJERCICIOS FISCALES 2021-2025, CON ID N°404844	**GESTION EMPRESARIAL (GE)**	**CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**
3 A Formulario de presentación de la oferta técnica	CUMPLE- fs.26	CUMPLE- fs.326
3 J Formulario "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"	CUMPLE- fs.336	CUMPLE- fs.02
IAO 1C.1. c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019	CUMPLE- fs.17- AI N°1318 del 1/10/20	CUMPLE- fs.34 al 43
1. Documentos leales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay. 1.2 Personas Jurídicas		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente (Resolución General Ss E.T. N° 44/2014)	CUMPLE- fs.05- Cert. N°4270127353211 . Control 8E8E08B4	CUMPLE- fs.52- Cert. N°4270127061490 . Control 98ED08EO
b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inciso "w", de la Ley N° 2051/03	CUMPLE- fs.367	CUMPLE- fs.32

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Olga Helman de Rodríguez
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

c) Cédula o documento de Identidad del Representante legal	CUMPLE- fs.06	CUMPLE- fs.06
d) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos)	CUMPLE- SIPE N°1677466- EP N°40 de fecha 21/04/15	CUMPLE- fs 8 al 12- EP N°98 de fecha 4/07/97
e) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE- fs.368	CUMPLE- fs.33
f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes o; - los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actaws de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. **(NO SUBSANABLES)**	CUMPLE- SIPE N°1677466- EP N°40 de fecha 21/04/15	CUMPLE- fs 8 al 12- EP N°98 de fecha 14/07/97
Disposiciones comunes para los oferentes individuales o en Consorcio:		
1. Los oferentes inscriptos en el Sistema de Informaión de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE (con fecha no mayor a 10 días antes de la fecha de apertura de ofertas) que reemplazará a los documentos solicitados en el Formulario TEC 9 que se encuentren en estado "Activo" en el mismo y sujetos a la revisión de estos por parte de la Convocante, en el respectivo sistema	CUMPLE- fs.04- SIPE N°1677466	CUMPLE- fs.30- SIPE N°1677454

LLAMADO MOPC N° 116/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ACCESO VIAL AL 2DO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARANA EJERCICIOS FISCALES 2021-2025, CON ID N°404844	**CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES**
3 A Formulario de presentación de la oferta técnica	CUMPLE- fs.42
3 J Formulario "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"	CUMPLE- fs.137 y 138
IAO 1C.1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019	CUMPLE- fs.30y 33
1. Documentos leales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay. 1.2 Personas Jurídicas	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente (Resolución General Ss E.T. N° 44/2014)	CUMPLE- fs.05- Cert. N°427012655311 4. Control 8DECO83C
b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inciso "w", de la Ley N° 2051/03	CUMPLE- fs.139
c) Cédula o documento de Identidad del Representante legal	CUMPLE- fs.02
d) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos)	CUMPLE- fs.7 al 23. EP N°07 de fecha 30/10/20
e) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE- fs.140
f) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes o; - los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actaws de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. **(NO SUBSANABLES)**	CUMPLE- fs.7 al 23. EP N°07 de fecha 30/10/20
Disposiciones comunes para los oferentes individuales o en Consorcio:	
1. Los oferentes inscriptos en el Sistema de Informaión de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE (con fecha no mayor a 10 días antes de la fecha de apertura de ofertas) que reemplazará a los documentos solicitados en el Formulario TEC 9 que se encuentren en estado "Activo" en el mismo y sujetos a la revisión de estos por parte de la Convocante, en el respectivo sistema	CUMPLE- fs.01- SIPE N°1677264

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Olga Sabrina de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, *"tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación se constata que el presente proceso no requiere de la Evaluación de la capacidad financiera.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

OFERENTES:

- GESTION EMPRESARIAL, Estudio de Auditoría y Consultoria
- CYCA, Contadores y Consultores Asociados
- CONTROLLER, Contadores y Auditores

METODOLOGIA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los documentos de licitación el método de selección es Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), según lo establecido en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores. El puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada en la comparación final es de 75 puntos conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIONES TECNICAS DE LAS PROPUESTAS

Las evaluaciones técnicas de las ofertas fueron realizadas a la vista de las carpetas originales, a continuacion se visualiza las planillas de evaluación realizadas a los oferentes:

1) **OFERENTE: GESTIÓN EMPRESARIAL:**

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

L.C. Olga Valmas de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE I EXPERIENCIA DE LA FIRMA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO (45p) Licit.de Auditoria Externa - Préstamo CAF Nº 11408 GESTION EMPRESARIAL			
Concepto			**Puntaje Asignado**
a) Experiencia de la Firma	**10**		**10**
a1) Experiencia General , sera calificada la cantidad hasta un máximo de 6 trabajos generales ejecutados en servicos de consultoria que fueron realizados en los últimos 10(diez)años, otorgándosele un 16,6% a cada trabajo realizado.	0 a 3		3
a2)Experiencia especifica,será calificada la cantidad hasta un máximo de 5 trabajos de Auditorias Externas de Proyectos financiados con Recursos Externos que fueron realizados en los últimos 10 (diez) años, otorgándosele un 20% a cada trabajo realizado.	0 a 7		7
b) Calidad del Plan de Trabajo y la metodologia propuestos en respuestas a los térmionos de referencia	**35**		**32**
b1)Enfoque y Metodologia: Descripción detallada sobre el cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución será calificada con el 100% del puntaje, la que cubra en forma completa y describa con menos detalle o sin adiciones de elementos, con el 80% y aquella que cubras en forma completa y no describe como se realizará los trabajos, se le asignará el 50%.	20		18
b2) Plan de Trabajo: La que mejor describa como se ejecutaran las actividades (duración, fechas, entregas), se calificará con el 100% del puntaje, la propuesta con menos detalles con el 80% y la incompleta o incoherente con la metodologia, con el 50%	10		9
b3)Organización y dotación del Personal: La propuesta con mejor estructura y composición de su equipo, detallando las disciplinas principales del trabajo y el personal técnico y de apoyo, con el 100%, la que presenta menos detalles, con el 80% y la que presente en forma incoherente e incompleta, el 50% y la que no presenta la organización de la ejecución, con el 0%	5		5
		P.T.	**42**

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

L.C. Olga Palmer de Rossinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE II

Licit. De Auditoria Externa Préstamo CAF N° 11408

Personal Clave para el Trabajo (55p)

Socios - Supervisor (20p.)

Profesionales - Auditopres (35p.)

GESTION EMPRESARIAL

Concepto	Nombre y Apellido	Cargo Asignado		Maestria o Espec.	Experiencia General	Experiencia Especifica	Trabajos Gerenciados de Igual Envergadura	Puntaje
	1	2		3	4	5	6	7
Socios y/o Supervisor				M o E.	Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0, entre 2 y 5 años=60%, entre 5 y 10 años= 80%, 10 años o más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	7=(3+4+5+6) /4
	Isaias López Gómez	Socio	12	12	12	12	12	12
	Francisco Zarate	Gerente	8	8	8	8	8	8
Total			20 p					20
Auditores					Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0%, entre 2 y 3 años=60%, entre 3 y 5 años=80% y 5años y más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	7=(4+5+6) /3)
	Geronimo Pivorano	Senior	7	_	7	7	7	7,00
	Alice Sanabria	Asistente	7	_	7	7	7	7,00
	Diana Zarate	Asistente	7	_	7	7	7	7,00
	Gregorio Aguilera	Consultor Técnico	7	_	7	7	7	7,00
	Gustavo Herreros	Consultor Ambiental	7	_	7	7	4,2	6,06
Total			35p					54,06
							P.T.	54,06

PUNTAJE PARTE I	42,00
PUNTAJE PARTE II	54,06
P.T.G.	96,06

2) OFERENTE: CYCA

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Olga Velazco de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE I EXPERIENCIA DE LA FIRMA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO (45p) Licit.de Auditoria Externa - Préstamo CAF Nº 11408 CYCA			
Concepto			**Puntaje Asignado**
a) Experiencia de la Firma	**10**		**8,6**
a1) Experiencia General , sera calificada la cantidad hasta un máximo de 6 trabajos generales ejecutados en servicos de consultoria que fueron realizados en los últimos 10(diez)años, otorgándosele un 16,6% a cada trabajo realizado.	0 a 3		3
a2)Experiencia especifica,será calificada la cantidad hasta un máximo de 5 trabajos de Auditorias Externas de Proyectos financiados con Recursos Externos que fueron realizados en los últimos 10 (diez) años, otorgándosele un 20% a cada trabajo realizado.	0 a 7		5,6
b) Calidad del Plan de Trabajo y la metodologia propuestos en respuestas a los térmionos de referencia	**35**		**31**
b1)Enfoque y Metodologia:Descripción detallada sobre el cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución será calificada con el 100% del puntaje, la que cubra en forma completa y describa con menos detalle o sin adiciones de elementos, con el 80% y aquella que cubras en forma completa y no describe como se realizará los trabajos, se le asignará el 50%.	20		18
b2) Plan de Trabajo: La que mejor describa como se ejecutaran las actividades (duración, fechas, entregas), se calificará con el 100% del puntaje, la propuesta con menos detalles con el 80% y la incompleta o incoherente con la metodologia, con el 50%	10		9
b3)Organización y dotación del Personal: La propuesta con mejor estructura y composición de su equipo, detallando las disciplinas principales del trabajo y el personal técnico y de apoyo, con el 100%, la que presenta menos detalles, con el 80% y la que presente en forma incoherente e incompleta, el 50% y la que no presenta la organización de la ejecución, con el 0%	5		4
		P.T.	**39,6**

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Olga Velazquez de Rodríguez
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE II

Licit. De Auditoria Externa Préstamo CAF N° 11408

Personal Clave para el Trabajo (55p)

Socios - Supervisor (20p.)

Profesionales - Auditopres (35p.)

CYCA

Concepto	Nombre y Apellido	Cargo Asignado		Maestria o Espec.	Experiencia General	Experiencia Especifica	Trabajos Gerenciados de Igual Envergadura	Puntaje
	1	2		3	4	5	6	7
Socios y/o Supervisor				M o E.	Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0, entre 2 y 5 años=60%, entre 5 y 10 años= 80%, 10 años o más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	7=(3+4+5+6) /4
	Nelson Diaz Rojas	Socio	12	12	12	12	12	12
	Diana Gonzalez	Gerente	4	4	4	3,2	4	3,8
	Guillermo Andersem	Supervisor	4	4	4	4	0	3
Total			20p					18,8
Auditores								7=(4+5+6) /3
	Zunilda Presentado	Encargado de Equipo	11,66	_	11,66	11,66	11,66	11,66
	Nimia Fleitas	Auditor	11,66	_	11,66	11,66	11,66	11,66
	Susana Torres	Auditor	11,66	_	11,66	11,66	11,66	11,66
Total			35p					34,80
							P.T.	

PUNTAJE PARTE I	39,60
PUNTAJE PARTE II	53,60
P.T.G.	93,20

3) OFERENTE: CONTROLLER

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Olga Velazquez de Rodríguez
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE I

EXPERIENCIA DE LA FIRMA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO (45p)

Licit.de Auditoria Externa - Préstamo CAF Nº 11408

CONTROLLER

Concepto			Puntaje Asignado
a) Experiencia de la Firma	10		10
a1) Experiencia General , sera calificada la cantidad hasta un máximo de 6 trabajos generales ejecutados en servicos de consultoria que fueron realizados en los últimos 10(diez)años, otorgándosele un 16,6% a cada trabajo realizado.	0 a 3		3
a2)Experiencia especifica,será calificada la cantidad hasta un máximo de 5 trabajos de Auditorias Externas de Proyectos financiados con Recursos Externos que fueron realizados en los últimos 10 (diez) años, otorgándosele un 20% a cada trabajo realizado.	0 a 7		7
b) Calidad del Plan de Trabajo y la metodologia propuestos en respuestas a los térmionos de referencia	35		31
b1)Enfoque y Metodologia: Descripción detallada sobre el cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución será calificada con el 100% del puntaje, la que cubra en forma completa y describa con menos detalle o sin adiciones de elementos, con el 80% y aquella que cubras en forma completa y no describe como se realizará los trabajos, se le asignará el 50%.	20		18
b2) Plan de Trabajo: La que mejor describa como se ejecutaran las actividades (duración, fechas, entregas), se calificará con el 100% del puntaje, la propuesta con menos detalles con el 80% y la incompleta o incoherente con la metodologia, con el 50%	10		9
b3)Organización y dotación del Personal: La propuesta con mejor estructura y composición de su equipo, detallando las disciplinas principales del trabajo y el personal técnico y de apoyo, con el 100%, la que presenta menos detalles, con el 80% y la que presente en forma incoherente e incompleta, el 50% y la que no presenta la organización de la ejecución, con el 0%	5		4
		P.T.	**41**

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Olga Valiente de Raffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CONTROLLER							
Concepto	Nombre y Apellido	Cargo Asignado	Maestria o Espec.	Experiencia General	Experiencia Especifica	Trabajos Gerenciados de Igual Envergadura	Puntaje
	1	2	3	4	5	6	7
Socios y/o Supervisor			M o E.	Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0, entre 2 y 5 años=60%, entre 5 y 10 años= 80%, 10 años o más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	7=(3+4+5+6) /4
	Hector Caceres	Socio 12	0	12	12	12	9
	Jorge Leiva	Gerente 8	0	8	8	8	6
Total		20 p					15
Auditores				Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0%, entre 2 y 3 años=60%, entre 3 y 5 años=80% y 5años y más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	7=(4+5+6) /3)
	Ana Medina	Supervisor 11,66	_	9,28	11,66	11,66	0,86
	Joaquin López	Auditor 11,66	_	0	9,28	0	3 09
	Juan Gomez	Auditor 11,66	_	0	9,28	0	3 09
Total		35p					7,04
						P.T.	2,04

PUNTAJE PARTE I	1,00
PUNTAJE PARTE II	2,04
P.T.G.	3,04

Seguidamente se detalla el resultado obtenido de la evaluación técnica de cada empresa:

Orden	Firma Auditora	Puntaje Técnico
1	GESTION EMPRESARIAL	96,00
2	CYCA	93,20
3	CONTROLLER	73,04

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 y por el *Préstamo CAF 8729- Programa de Mejoramiento de Corredores de Integración y Reconstrucción Vial.*

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que las firmas **GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA; CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** y **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES, CUMPLEN** con todos los criterios juridicos exigidos en las bases del llamado.

Asimismo, conforme se desprende de la evaluacion economica se coteja que el presente proceso no requiere evaluación Financiera en esta instancia.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se colige que las firmas **GESTIÓN EMPRESARIAL** y **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones y han superado el puntaje mínimo requerido conforme a las bases del llamado el mínimo puntaje técnico (PT) requerido para calificar es **75 (setenta y cinco) puntos.**

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Olga Beatriz de Raffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Barreto S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Al respecto, luego del análisis y las apreciaciones pertinentes, y atendiendo que la firma **GESTIÓN EMPRESARIAL** y **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, CUMPLEN,** con la totalidad de los criterios de evaluación de carácter legal y técnico exigidos en las bases del llamado, este Comité de Evaluación de Ofertas en esta instancia y apegándose irrestrictamente a las normativas y establecido en el Pliego de Bases y Condiciones,

RECOMIENDA:

1-HABILITAR, a abrir el Sobre 2 *"Propuesta de Precio"* en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 116/2021 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ACCESO VIAL AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARANA EJERCICIOS FISCALES 2021 - 2025, CON ID N° 404.844,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PUNTAJE OBTENIDO
1	GESTION EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA.	96,00
2	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	93,20

2-ELEVAR, el presente Dictamen a la Sub Unidad de Contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

MIEMBROS

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Olga Velázquez de Raffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC